



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas Administración
Central de Regulación
del Despacho Aduanero
Administración de Regulación del
Despacho Aduanero



326-SAT-I.- 2543
Exp. 310/4000

México, D.F., a 21 de Enero de 2004.

CC. Administradores de Aduanas del País.
P r e s e n t e s.

Con fundamento en el artículo 30, apartado A, fracción II en relación con el artículo 29, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, esta Administración Central les informa, que mediante el oficio SOO/008/2004, del 12 de enero de 2004 la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios, informó que el 23 de diciembre de 2003, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América anunció un caso presuntivo de Encefalitis Espongiforme Bovina (EEB) en una vaca Holstein adulta en el estado de Washington, mismo que se confirmó el día 25 del mismo mes.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Salud a través de citada Comisión Federal, determinó las siguientes medidas:

1. Prohibió la importación de Estados Unidos y Canadá de productos que su uso o consumo implican un riesgo para la salud humana, tales como: cerebro, ojos, médula espinal, amígdalas e intestino de los bovinos, incluidos los productos farmacológicos que deriven de ellos (ejem.: hormona de crecimiento, gonadotropinas, etc.).
2. Requirió a los fabricantes e importadores que los materiales de bovino empleados para la fabricación de cosméticos, suplementos alimenticios y fármacos provengan de países libres de EEB o que cumplan con los requisitos establecidos por la Organización Internacional de Epizootias, similares a las aplicadas por países de la Unión Europea y el mismo Estados Unidos, durante los brotes sufridos en el Reino Unido desde 1988.
3. Envío al Sistema Federal Sanitario información para que incrementen la vigilancia y constaten que se estén tomando las medidas necesarias para sacrificar animales sospechosos de portar EEB.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Beatriz Bautista Morgan



SECRETARIA
DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA
PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
S00/008/2004
Monterrey No. 33, Col. Roma 06700, México D.F.

México, D.F., a 12 de Enero de 2004.

LIC. JOSÉ GUZMÁN MONTALVO
Administrador del Despacho Aduanero
Presente

Como es de su conocimiento, el día 23 de diciembre de 2003, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América anuncio un caso presuntivo de Encefalitis Espongiforme Bovina (EEB) en una vaca Holstein adulta en el estado de Washington, mismo que se confirmó el día 25 del mismo mes.

En virtud del riesgo a la salud pública que esta situación implica, la Secretaria de Salud a través de esta Comisión Federal, tomó las siguientes medidas:

1. Prohibió la importación de Estados Unidos y Canadá de productos que se uso o consumo implican un riesgo para la salud humana, tales como: cerebro, ojos, médula espinal, amígdalas e intestino de los bovinos, incluidos los productos farmacológicos que deriven de ellos (ej.: hormona del crecimiento, gonadotrofinas, etc.).
2. Requirió a los fabricantes e importadores que los materiales de bovino empleados para la fabricación de cosméticos, suplementos alimenticios y fármacos provengan de países libres de EEB o que cumplan con los requisitos establecidos por la Organización Internacional de Epizootias, similares a las aplicadas por países de la Unión Europea y el mismo Estados Unidos, durante los brotes sufridos en el Reino Unido desde 1988.

3. Envío al Sistema Federal Sanitario información para que incrementen la vigilancia y constaten que estén tomando las medidas necesarias para sacrificar animales sospechosos de portar EEB.

A t e n t a m e n t e,
El Comisionado Federal

Lic. Ernesto Enríquez Rubio